

Mentiras, medias verdades e hipótesis sin base

De todo ello hay en el artículo del profesor de historia del pensamiento político de la UPV-EHU, Pedro José Chacón Delgado, que publicó El Diario Vasco el sábado 11 de octubre de 2014. El artículo es una defensa ideológica y política de las tesis defendidas por Javier Maroto, alcalde de Vitoria-Gasteiz, en lo relacionado con la inmigración y las prestaciones sociales.

Era de esperar que a Javier Maroto, que de facto ha asumido la representación del Partido Popular en Euskadi sobre esa cuestión, le saliese algún escudero. Lo sorprendente es que el escudero, profesor de universidad, utilice en esta polémica procedimientos muy parecidos a los utilizados por el alcalde de Vitoria y por el Diputado General de Álava, en los que se combinan mentiras, medias verdades y amalgamas. Y ahora tendríamos que añadir hipótesis sin base real, como procedimiento para construir un supuesto al que habría que responder aplicando una determinada política.

Empezando por las cifras de la RGI. En el mes de septiembre de 2014, había 65.337 perceptores en la Comunidad Autónoma de Euskadi, de los cuales 26.281 habían **nacido** en el extranjero, el 40,25%. Ahora bien, el hecho de haber nacido en el extranjero no quiere decir que sean extranjeros, pueden ser españoles nacidos en el extranjero, o algunos de ellos han podido adquirir la nacionalidad española por residencia, y son tan españoles como el profesor Pedro José Chacón. A su vez, no todas las personas nacidas en España son españolas, pueden ser hijos o hijas de extranjeros nacidos en España y que conservan la nacionalidad de sus progenitores. En definitiva, que el número de extranjeros perceptores no es de 26.281, el 40,25% (éste es el porcentaje que utiliza el profesor) sino 18.730, que es el 28,66%, doce puntos menos.

La siguiente idea que utiliza es la de la sobrerrepresentación. Si el número de personas extranjeras empadronadas en Euskadi representa el 6,5%, y si en el sistema RGI representan el 28,66%, están sobrerrepresentadas dentro de ese sistema. La sobrerrepresentación real es inferior a la que él calcula en su artículo, pero utilizando esa única comparación, hay sobrerrepresentación. ¿Y por qué se limita a hacer esta única comparación, a la que considera la única relevante?

Cuando hablamos de la RGI, lo hacemos sobre un sistema de protección social, y por lo tanto, más allá de los porcentajes de población, **debemos comparar las situaciones sociales de esa población**. La población extranjera, tanto en la CAE como en el conjunto de España, tiene unas tasas de paro sensiblemente más altas que la población de nacionalidad española, al tiempo que tiene unas tasas de actividad sensiblemente superior-

res que la población de nacionalidad española. En el año 2013, la tasa de paro de la población extranjera en la CAE era del 41,83%, frente al 15,76% de la población total. Y desde el año 2010, viene descendiendo a marchas forzadas la tasa de cobertura del desempleo, con una incidencia más acusada, más acelerada, entre los trabajadores y trabajadoras extranjeras. Por lo tanto, es normal que tengan un porcentaje superior de presencia en el régimen de protección social. En la Encuesta de Pobreza y Desigualdades realizada por el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, correspondiente al año 2012, se subraya que la pobreza y la precariedad se concentran en los grupos tradicionales de riesgo, uno de los cuales es, hogares en los que la persona de referencia es inmigrante extracomunitario. Y lo mismo dice Caritas, en el informe balance de 2012, en el que subraya la existencia de tres grandes grupos con fuerte exclusión y necesidades: mujeres solas con hijos, parejas jóvenes con hijos y personas inmigrantes con irregularidad sobrevenida. Por lo tanto, esa sobrerrepresentación tiene unas profundas razones sociales, que son las que hay que analizar, más allá de la superficial comparación de poblaciones, pues la situación social de esas poblaciones no es homogénea.

El sistema RGI no discrimina a la población extranjera que vive y está empadronada en la CAE, y en ello se atiene, además de a su propia normativa, a lo que desde el año 2000 dice la Ley de Extranjería en su artículo 14.3: Los extranjeros, **cualquiera que sea su situación administrativa**, tienen derecho a los servicios y **prestaciones sociales básicas**. Y la RGI es considerada como una prestación básica. Por lo tanto, opinen como opinen algunos vascos y vascas especialmente perjudicados, la población extranjera perceptora de la RGI está ejerciendo un derecho, reconocido en la normativa estatal y en la autonómica. Y que esa misma gente quiera que se aplique un principio de prioridad nacional, es decir, introducir un discriminante étnico en nuestra legislación autonómica, no es ninguna maravilla ni prueba de democracia, sino lo contrario, que las ideas y propuestas de las extremas derechas europeas también las tenemos aquí. El problema, desde el punto de vista democrático, es que haya representantes políticos y profesores que se hagan eco de esas ideas, que socavan la democracia y contribuyen a la extensión de la xenofobia en nuestra sociedad. La idea de preferencia nacional, que se quiere extender a todos los ámbitos en los que hasta ahora priman los criterios de igualdad, empleo, prestaciones sociales, fiscalidad, vivienda, etc, es uno de los pilares fundamentales del quehacer político de todas las organizaciones de derecha extrema que actualmente se extienden por Europa. El profesor pide priorizar a las personas autóctonas en el ámbito de las prestaciones sociales, lo mismo que desde el año 1992 viene pidiendo Jean-Marie Le Pen en Francia. Es una idea nada democrática.

Por último, las hipótesis sin base. Señor profesor, la idea del efecto llamada no se corresponde con la evolución de las migraciones en Euskadi. Esta Comunidad Autónoma, que tiene el nivel de prestaciones sociales más alto del conjunto del Estado, que tiene los salarios medios más altos del conjunto del Estado y que tiene la tasa de paro, junto con Navarra, más baja de todo el Estado, sigue teniendo un porcentaje de inmigración sensiblemente más bajo que la media estatal y los de otras comunidades, tales como Madrid, Cataluña, Valencia, Murcia, Canarias, Baleares, Navarra o Andalucía. Y eso es así desde hace treinta años.

Y no hay nada que indique que eso vaya a sufrir un vuelco espectacular. Es más, los saldos migratorios globales son negativos desde el año 2010, y muy particularmente los saldos migratorios exteriores. Es decir, que desde hace cuatro años, se van más personas extranjeras de las que entran. Y desde el año 2012, los saldos migratorios interiores también son negativos, incluido en Álava y en Gipuzkoa. Ya que se toma como referencia lo dicho por el alcalde de Vitoria, el saldo migratorio global de Álava, exterior e interprovincial, correspondiente al año 2013, es negativo en 1.019 personas. Es negativo en -166 en resto Unión Europea, es negativo en -392 en África, -454 en Sudamérica, -320 en Asia.

Y para acabar, los problemas de nuestra frontera sur y los problemas del Canal de Sicilia, tienen bastante poco que ver con lo que usted dice. Tienen muchísimo más que ver con una gestión bastante disparatada y con miles de muertos, con una media de más de 1.000 inmigrantes y posibles solicitantes de asilo muertos por año, y eso desde hace ya veinte años. No amalgame la RGI con la frontera sur, ni la RGI con la Benemérita.

Para discutir de la RGI, sería conveniente dejar de lado las ideas de prioridad nacional, y los prejuicios y la fobia contra las personas extranjeras o contra una parte de ellas. Levantar esa bandera, convertirse en el tribuno que da forma política a esos prejuicios, más o menos asentados en una parte de la población vasca, supone colocarse en el terreno de las derechas extremas europeas. Mal camino.



12 octubre 2014

*agustín unzurrunzaga **apuntes 100***